

designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril), vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Planells Indurain, Número de Registro de Personal 3726155857-A6006, como Subdelegado del Gobierno en Barcelona.

Barcelona, 15 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Joan Rangel i Tarrés.

12194 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno en Cataluña, por la que se dispone el nombramiento de don Francesc Francisco-Busquets Palahi como Subdelegado del Gobierno en Girona.*

Por Orden APU/1337/2004 de 7 de mayo (B.O.E. 15.5.04) se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril), vengo a disponer el nombramiento de don Francesc Francisco-Busquets Palahi, Número de Registro de Personal 3726155857-A6006, como Subdelegado del Gobierno en Girona.

Barcelona, 15 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Joan Rangel i Tarrés.

12195 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 19 de mayo de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 19 de mayo de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de junio, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se formulan las oportunas rectificaciones:

En el citado Anexo, en la página 20518, en los datos correspondientes al Puesto de trabajo adjudicado a D.^a Ana Isabel Muñoz Ricondo, con el Número 2 de orden del proceso selectivo, en la columna de «Provincia. Localidad. Puesto de trabajo», donde dice: «Madrid; Madrid; Auxiliar de Oficina N12»; debe decir: «Madrid; Madrid; Auxiliar de Información N14» y en la columna de «Nivel CD. C. Específico», donde dice: «12; 773,52»; debe decir: «14; 2.193,24».

En la misma página, en los datos del Puesto de trabajo adjudicado a D. Carlos Abad González, con el Número 4 de orden del proceso selectivo, en la columna de «Provincia. Localidad. Puesto de trabajo», donde dice: «Madrid; Madrid; Auxiliar de Infor-

mación N14»; debe decir: «Madrid; Madrid; Auxiliar de Oficina N12» y en la columna de «Nivel CD. C. Específico», donde dice: «14; 2193,24»; debe decir: «12; 773,52».

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Gerente de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

12196 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática.*

Por Orden AEX/975/2003, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado del 24) se convocaron pruebas selectivas de ingreso en la Carrera Diplomática.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 30 de diciembre de 2003 se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Carrera Diplomática de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso procede su nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.